



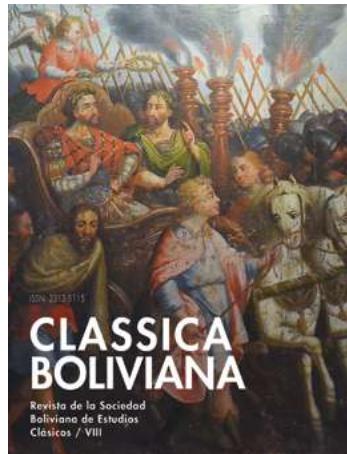
ISSN: 2313-5115

CLASSICA BOLIVIANA

Revista de la Sociedad
Boliviana de Estudios
Clásicos / VIII

CLASSICA BOLIVIANA

Revista de la Sociedad Boliviana de Estudios Clásicos
Número VIII



Sociedad Boliviana de
Estudios Clásicos
(SOBEC)



CLASSICA BOLIVIANA VIII. Revista de la Sociedad Boliviana de Estudios Clásicos (SOBEC)

Comité de Redacción: *Director y editor general:* Andrés Eichmann Oehrli – *Subdirector:* Mario Frías Infante – *Secretaria general:* Tatiana Alvarado Teodorika – *Coordinadora general:* Mary Carmen Molina Ergueta – *Miembros:* Carla Salazar, Mary Carmen Molina Ergueta (Cinemas Cine Pensamiento), Tatiana Alvarado Teodorika (IUT Bordeaux Montaigne, Francia).

Comité de Evaluación (y sus universidades): Cecilia Colombani (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina), Paola Corti (Universidad Adolfo Ibáñez, Chile) – Emilio Crespo (Universidad Autónoma de Madrid, España) – Rafael Gallé Cejudo (Universidad de Cádiz) – Francisco García Jurado (Universidad Complutense de Madrid, España) – Fernando García Romero (Universidad Complutense de Madrid, España) – Fernando Guzmán (Universidad Adolfo Ibáñez, Chile) – Manuel Molina (Universidad de Granada, España) – Ricardo del Molino (Universidad Eternado de Colombia, Colombia) – Gerardo Ramírez Vidal (Universidad Nacional Autónoma de México, México) – Ma. Isabel Rodríguez López (Universidad Complutense de Madrid, España) – Fernando Rodríguez Mansilla (Hobart and William Smith Colleges, Estados Unidos de América) – Emilia Ruiz Yamuza (Universidad de Sevilla, España) – Álvaro Sánchez Ostiz (Universidad de Navarra, España) – Javier de Santiago Fernández (Universidad Complutense de Madrid, España) – Marcela Suárez (Universidad de Buenos Aires, Argentina) – José Torres (Universidad de Navarra, España).

Editores responsables: Andrés Eichmann Oehrli, Tatiana Alvarado Teodorika.

Portada

Fotografía de *Triunfos de Carlos V*, óleo sobre lienzo, Museo Charcas.

Edición fotográfica de Felipe Ruiz 

Contacto e informaciones: estudiosclasicosbolivia@gmail.com
www.estudiosclasicosbolivia.org

©Sociedad Boliviana de Estudios Clásicos (SOBEC)

©Editorial Marigalante

Primera edición: julio de 2017

ISSN 2313-5115

Depósito Legal 4-1-2492-17

Producción: *Editorial Marigalante*
MOM/MDAA

Impreso en Bolivia

Índice

Presentación.....	5
Nuestra portada: Los <i>Triunfos de Carlos V</i> en el museo “Charcas” de Sucre Margarita Vila Da Vila.....	9

Artículos

Filología, didáctica y traducción

«Cuéntame y dime». El aspecto verbal en el <i>Eutifrón</i> <i>Jesús de la Villa.....</i>	25
Recursos filológicos en la obra de Juan Escoto Eriúgena. La traducción como modelo didáctico <i>Alfredo Eduardo Fraschini.....</i>	45
El didactismo metalingüístico en el <i>Palatii Eloquentiae</i> <i>Vestibulum</i> de Antonio Machoni <i>Juan Pedro Kalinowski - Luis Ángel Sánchez.....</i>	61

Historia y Literatura de la Antigua Grecia

- El altar: Iconografía y función, de la Edad de Bronce a la Época Arcaica
Martha Cecilia Jaime González..... 75

- Areté en los héroes cómicos de *Los caballeros* y *La paz* de Aristófanes
Carlos Andrés Gallego Arroyave..... 107

Materia clásica: del siglo XVI hasta nuestros días

- ¿Qué moneda se derramó en las *sparsiones* de Lima y de Cusco en 1557?
Fernando López Sánchez..... 125

- Tradición clásica e iconografía medieval en las sirenas, salvajes
y centauros del arte virreinal
Margarita Vila Da Vila..... 149

- Ecos de la tradición clásica en el periodismo cuyano en el siglo XIX
Andrea Greco de Álvarez..... 175

- Luciano de Samósata, Borges y «El Aleph»
Alfredo Rodríguez López-Vázquez..... 211

¿Qué moneda se derramó en las *sparsiones* de Lima y de Cusco en 1557?

Fernando López Sánchez

Wolfson College, Oxford (R.U.)
flopezsanchez@hotmail.com

Resumen

Varios cronistas, entre ellos Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, han defendido repetidamente que las ‘primeras monedas’ del Perú se acuñaron en 1557. Tres documentos contemporáneos de los días 25 de julio y 8 de diciembre de 1557 nos informan, no obstante, sobre cómo unos «reales de plata» con los bustos de Felipe y María Tudor, siendo reyes de Inglaterra, Francia y Nápoles, se derramaron en las plazas mayores de las ciudades peruanas de Lima y de Cusco. Estos derrames de moneda tuvieron lugar con asiduidad en el s. XVI, tanto en Europa como en América, reproduciendo el antiguo ritual romano de las *sparsiones*. Nuestro artículo defiende que las monedas que se cree que fueron acuñadas en 1557 en el Perú fueron en realidad distribuidas entre el público peruano. Sin embargo, no fueron reales peruanos o españoles, sino chelines ingleses acuñados en 1554. Estos chelines fueron considerados ideales por el virrey Andrés Hurtado de Mendoza para ser derramados en el Perú, con ocasión de la proclamación allí de Felipe II como rey de España.

Palabras Clave: Cusco - distribución - Lima - medalla - moneda - real - rey - *sparsio*

Abstract

Several chroniclers, among them Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, have repetitiously asserted that the first coins of Perú were minted in 1557. Three sources, contemporary with the 25th of July and the 8th of December 1557, tell us, however, that some silver «reales» with the busts of Philip and Mary Tudor as king and queen of England,

France and Naples were scattered in the main squares of the Peruvian cities of Lima and Cusco. These distributions of coins took place frequently during the 16th century, both in Europe and in the New World, reproducing the Ancient Roman ritual of the *sparsiones*. Our article argues that the coins thought to have been minted in Peru in 1557 were in fact these coins distributed among the Peruvian public. They were neither Spanish nor Peruvian «reales» but English shillings minted in 1554. The viceroy Andrés Hurtado de Mendoza considered these shillings, with facing busts of Philip and Mary Tudor as king and queen of England, France and Naples, to be ideal for distribution in Perú on the occasion of the proclamation there of Philip II as king of Spain.

Key words: Cusco - distribution - Lima - medal - coin - royal - king - *sparsio*

Introducción: la sorprendente afirmación de Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela acerca de la primera moneda «labrada» en el Perú en 1557

En su *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela realiza una afirmación muy sorprendente y, *a priori*, de difícil credibilidad¹:

Por el mes de julio de este año de 1557 llegó a la ciudad de Lima el excelentísimo señor don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete [...] A los ocho días de la llegada de su excelencia a Los Reyes mandó se hiciese en aquella ciudad la jura del rey Felipe II, y este mismo día de la jura se labró la primera moneda que se acuñó en este Perú, porque hasta entonces eran los comercios con plata corriente: por una parte decía la moneda en letras abreviadas y en latín: «Felipe y María por la gracia de Dios reyes de Inglaterra y España» y por otra, «Felipe rey de España y de las Indias»².

Si bien Arzáns de Orsúa es un cronista potosino dieciochesco muy bien informado, la ceca de Lima, la más antigua del Virreinato del Perú, fue creada por Real Cédula del 21 de agosto de 1565. Además, no comenzó a 'labrar' moneda sino tres años más tarde, en septiembre de 1568. Y hubo incluso que esperar a principios de 1570 para que hubiese un ensayador oficial, Alonso Rincón³. «Felipe y María por la gracia de Dios reyes de Inglaterra y España», en el anverso, y «Felipe rey de España y de las Indias», en el reverso, son las leyendas en latín que poseyó esta supuesta primera moneda del Perú, asegura Arzáns. Y, sin embargo, ¿realmente la primera serie monetaria acuñada en Lima reconoció a una reina inglesa en paridad con Felipe II? Fuera de Inglaterra,

1 Agradezco sinceramente al profesor Andrés Eichmann los ánimos prestados para escribir este artículo. Sin ellos nunca hubiese reflexionado a fondo sobre la problemática que se desarrolla a continuación. Agradezco también los comentarios realizados por los pares ciegos que han evaluado estas páginas. Ellos han ayudado a mejorarlas.

2 B. Arzáns de Orsúa y Vela, 1965, pp. 103-104.

3 La actividad de la ceca fue además precaria e intermitente desde esta fecha y hasta el primer cierre de la Casa de Moneda en 1588. No se volverá a acuñar en Lima hasta 1659. H. F. Burzio, 1958, pp. 23-27.

en ninguno de los distintos reinos o territorios que tuvieron a Felipe II como rey en 1557 se acuñó emisión alguna mencionando a la reina María Tudor. Y ello a pesar de que en Flandes o en Nápoles sí que se inscribieron leyendas monetales señalando a Felipe como soberano de Inglaterra⁴. De ser cierta, la información de Arzáns de Orsúa y Vela hace de esta moneda un *unicum* excepcional dentro del conjunto monetario hispánico. Y no es extraño, por tanto, que tal carácter excepcional haya provocado que no pocos historiadores y numismatas, desde distintas perspectivas, y a partir de distintas fuentes, hayan abordado su estudio. Las páginas que siguen, reconociendo la complejidad del asunto, intentan aunar, de una vez por todas, la totalidad de los documentos de que disponemos sobre esta enigmática acuñación peruana. A través de su interpretación coherente, se intenta desentrañar qué hay de cierto y qué hay de falso sobre «la primera moneda que se acuñó en este Perú».

Lo que dice la sesión del cabildo de Lima del 25 de julio de 1557

Siendo evidentes algunas de las inconsistencias del texto de Arzáns, no todo parece ser en él una completa invención. Existen de hecho dos documentos, fundamentales y contemporáneos del evento, que avalan mucho de lo que en él se cuenta. El primero son las sesiones concernientes a la jura de Felipe II en Lima en julio de 1557, conservadas en el Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima Metropolitana. En estas sesiones, dignas de toda la credibilidad, se narra con gran detalle el «Recebimiento» que a Felipe II hicieron en tanto que nuevo rey las autoridades y el pueblo de la ciudad de los Reyes, entre el 23 y el 25 de julio de 1557. A este respecto, el escribano público del cabildo, Juan Fernández, no deja lugar a dudas sobre cómo se proclamó en Lima a Felipe II como rey de Castilla y del Perú, y sobre cómo se le asoció también en plano de igualdad con su mujer María Tudor, reina de Inglaterra. Además, las sesiones de estos días describen, con todo lujo de detalles, cómo en esta celebración oficial de jura participaron todas las autoridades militares, civiles y eclesiásticas de la ciudad, así como numerosos caballeros y gente del común⁵. Precisan sobre todo, y esta es la cuestión que aquí nos concierne, que sí existió realmente un ‘derrame’ de monedas entre el público congregado en la plaza mayor de Lima el 25 de julio de 1557, en la festividad de Santiago apóstol y de España, día elegido por ello para la proclamación de Felipe II como monarca hispano. En la sesión de este día, se describe perfectamente cómo, a estas monedas que honraban a la vez a María Tudor y a Felipe de Habsburgo, se asociaron también estandartes con los escudos de ambos monarcas⁶. El texto es

4 La importancia de Felipe II como rey de Inglaterra durante cuatro largos años (1554-1558) aún no ha sido convenientemente valorada por la historiografía. H. Kelsey, 2011.

5 Libros del Cabildo de Lima (LCL), V, pp. 639-643.

6 En el día 25 de julio de 1554 también se casaron María y Felipe en la catedral de Winchester, por lo que se celebró también, en este día, el tercer año de matrimonio de ambos monarcas. H. Kelsey, 2011, p. 79.

bien conocido desde su desciframiento y publicación por parte de Bertram T. Lee, con ocasión del IV centenario de la fundación de Lima en 1935, pero es poco o nada citado por historiadores y numismatas. No lo es al menos en relación con la noticia que Arzáns de Orsúa proporciona en su Crónica. Por su importancia fundamental, merece una reproducción *in extenso*:

En la Ciudad de los Reyes, domingo a las ocho de la mañana, veinte y cinco días del mes de julio de mil y quinientos y cincuenta y siete años, día de Santiago [...] el muy excelente señor marqués de Cañete visorrey y capitán general destos Reinos, encima de un caballo [...] revolviendo el caballo diciendo a grandes voces: «Castilla, Castilla, Perú, Perú, por el Rey don Felipe nuestro señor, ¡viva el Rey don Felipe nuestro señor» / y el mismo apellido y voz tuvieron dos reyes de armas que salieron de las dichas casas en compañía de su excelencia caballeros en sus caballos con dos mazas de plata sobre los hombros y vestidos de ropas cortas de damasco carmesí vertidos en cada una de ellas cuatro escudos con las armas de su majestad Real y de la muy alta y muy poderosa señora la reina de Inglaterra nuestra señora su mujer / y luego el dicho Nicolás de Ribera Regidor alférez desta ciudad tomó el pendón y estandarte desta ciudad en la mano y lo meneó y tendió diciendo él y los demás, Justicia y Regidores, y la mayor parte de los que allí se hallaron, a voces: «Castilla, Castilla, por el Rey don Felipe nuestro señor, ¡viva el Rey don Felipe nuestro señor». Y su excelencia, por estar ocupado en apellidar la voz de su majestad y tener el dicho estandarte, mandó que su señoría Reberendísimo del dicho señor arzobispo derramase entre el concurso de gente que allí estaba, en nombre de su majestad Real, la moneda de plata que para este efecto se había hecho, que allí se trajo en una fuente de oro a manera de reales de a dos, con las armas de su majestad Real de la una parte, y de la otra dos Rostros y la insinia del dicho señor Rey don Felipe y reyna de Inglaterra, su mujer, nuestros señores. Y su señoría, Reberendísimo, apellidando la misma voz, tomó muchos puñados de la dicha moneda y la derramó por la dicha plaza, tendiéndola entre los que en ella estaban, y se comenzaron luego a tocar muchas trompetas y arcabuces y atabales / y su excelencia entregó el dicho pendón a el capitán Pedro de Cordobasa, vecino que en su compañía lo trujese y él lo recibió y con gran Regocijo y alegría y apellidando los dichos / Reyes de armas, la misma voz que arriba se ha dicho, / comenzaron todos a mover la plaza abajo por la calle que va hacia el monasterio de Santo Domingo y desta manera, con mucha orden, concierto y regocijo, anduvieron por la mayor parte de las calles desta ciudad hasta volver a la iglesia mayor della, donde todos juntos estuvieron en misa de pontifical, que dijo el dicho señor arzobispo, y salidos della, acompañaron a su excelencia con los dichos pendones hasta las casas de su posada, y de allí, los dichos señores, justicia y regidores, volvieron a las dichas casas de cabildo, lo qual dio gran regocijo e contentamiento en esta ciudad y lo mostraron todos. Y este dicho día hubo regocijo de Juego de cañas e toros / ante mí, Juan Fernández, escribano público y de cabildo⁷.

7 LCL, V, pp. 641.

8 LCL, V, pp. 642-643. Se ha modernizado la grafía y puntuado el texto.

El acto de ‘derramar’ monedas al público que se describe en esta sesión del cabildo de Lima se corresponde con el gesto ritualizado, que en latín suele conocerse como *sparsio*⁹. *Sparsio* proviene del verbo latino *spargere*, que significa en su origen «derramar sobre el suelo», y es razón por la cual los antiguos lo identificaron con vocablos como *imber*, *grando*, *nubilia*, y, sobre todo, *pluilia* (lluvia) ¹⁰. De la misma forma que la lluvia derrama gratuitamente sus dones sobre el suelo fértil, así una *sparsio*, ligada a la prosperidad y a *Fortuna*, extiende también de forma caprichosa, y no predeterminada, sus bienes entre una multitud receptiva y jubilosa¹¹. Los objetos que se arrojan (*missilia*) al público congregado en un determinado lugar no tenían por qué ser necesariamente monedas. A veces se elegían también alimentos de distinta índole, tejidos u otros materiales, incluidos los preciosos, dependiendo del contexto y del público. No obstante, el aspecto verdaderamente definitorio de la *sparsio*, fuesen monedas o no los *missilia* lanzados, era que éstos se derramaban siempre de forma no reglada. Las *sparsiones* no fueron nunca ni *congiaria* ni *donatiua*, por medio de las cuales el poder aliviaba o premiaba a la población.

Aunque la práctica de la *sparsio* se encuentra atestiguada entre numerosos pueblos antiguos, ninguno hizo tan abundante uso de ella como los romanos y sus sucesores directos. La primitiva y republicana *sparsio* consistía en el acto de arrojar *nummi* desde los *rostra*, en el centro mismo del foro de Roma¹². Aunque siempre existieron *sparsiones* privadas que ritmaron ritos de paso familiares –tales como nacimientos, iniciaciones adolescentes, matrimonios y muertes–, las *sparsiones* públicas con connotaciones monárquicas fueron siempre las realmente importantes¹³. Es por esta razón que las *sparsiones* se ligaron desde muy pronto a la alegría que se suponía que significaba para todos el comienzo, o la prórroga, de un reinado¹⁴. Además, tendieron a concentrarse a comienzos del año, cuando los cónsules (normalmente los emperadores, o sus delegados) procedían a procesiones públicas de entidad: el *processus consularis* del 1 de enero o los *uota publica* del 3 de enero¹⁵. Tan enraizada se hizo esta costumbre que, aunque el imperio romano de Occidente cayó en el siglo V, nunca desapareció del todo en las centurias siguientes. Y se encuentra muy bien atestiguada, y completamente renovada, a finales de la que hoy conocemos como Edad Media. Para este período, y entre los documentos más importantes que describen con todo detalle distintas *sparsiones*, puede mencionarse, por su importancia, el

9 S. Bertelli, 2001, p.105.

10 H. Nibley, 1945, p. 529 y nota 90.

11 I. Simon, 2009, p. 764.

12 H. Nibley, 1945, p. 520 y nota 36, S. Bertelli 2001, p. 105.

13 H. Nibley, 1945, p. 523 y nota 48.

14 I. Simon, 2008, p. 787, H. Nibley, 1945, p. 516.

15 P. Bastien, 1988, p. 26.

Libro de Ceremonias de Pseudo-Kodinos, escrito para detallar la proclamación del *basileus* en la corte de los primeros Paleólogos en Constantinopla (1261-1354). Nos cuenta cómo, dónde, cuándo y para quién se realizaban las *sparsiones* en la capital del mundo bizantino¹⁶. Incluso precisa el metal de las monedas que se empleaban en estos actos. Otro documento precioso sobre *sparsiones* con el que contamos, y ya contemporáneamente con el Renacimiento italiano, es el diario de Johann Burchard, el cual narra con exquisito detalle el proceso de coronación del Papa Inocencio VIII en Roma (1484). Aquí, las *sparsiones* de moneda no se realizan ya sólo en plazas, como en Constantinopla, sino a lo largo de una compleja procesión que enlazaba la sacristía de la catedral de San Pedro con la basílica Laterana¹⁷. En el caso de la *sparsio* limeña de 1557, tan parecida en su desarrollo a la romana descrita por Johann Burchard, podemos, además, y como en ésta, dilucidar no pocos detalles acerca de las monedas que allí se derramaron.

Burchard describe el valor exacto de las monedas que se arrojaron a la multitud romana con motivo de la elevación al solio papal de Inocencio VIII. Lo mismo sucede en la sesión del cabildo de Lima del 25 de julio de 1557, que nos cuenta cómo las monedas derramadas en esta ciudad poseyeron el valor de dos reales. La ventaja de la narración limeña sobre la romana es, no obstante, que el lector puede imaginar aquí por qué las autoridades limeñas arrojaron precisamente este tipo de moneda. A través de las *sparsiones*, el poder normalmente intentaba compensar el día de inactividad que suscitaba entre la población congregada¹⁸. De esta manera, y con motivo de la proclamación oficial de Carlos V como emperador en Bolonia en 1530, descrita visualmente por Nicolas Hogenberg, se sabe que se arrojó a la multitud reunida tanto monedas de plata como pedazos de pan¹⁹. Ello se solía hacer con el fin de que la muchedumbre tuviese con qué comer y entretenerte durante ese día de particular regocijo, como se detalla explícitamente por el Pseudo-Kodinos para las proclamaciones bizantinas de Constantinopla²⁰. El concepto, por supuesto, iba más allá, y se quería simbolizar a través de un día de fiesta «pan y salario perpetuo»²¹. Sin embargo, la idea clave de la distribución de monedas de valor modesto entre el público era, efectivamente, proveerle con una compensación por el día de asueto impuesto. A este respecto, los dos reales señalados por el cabildo de Lima parecen corresponderse muy bien con el salario diario que en esta época se le suponía a un artesano cualificado en el Nuevo Mundo. En las jerarquías descritas en la jura

16 F. Schrijver, 2013, pp. 74-75 para una descripción detallada de todo este proceso.

17 A. H. Mathew, 1910, pp. 62, 75, 76, 79.

18 H. Nibley, 1945, p. 524 y nota 60.

19 S. Bertelli, 2001, pp. 109-110 y fig. 33.

20 S. Bertelli, 2001, p. 106.

21 H. Nibley, 1945, p. 517, nota 12.

de la plaza mayor de Lima se menciona con propiedad únicamente a sus más altas instancias, pero es razonable suponer que el gentío congregado en este lugar, por fuerza limitado, no fuese precisamente el de más baja extracción de la ciudad. Este mismo público, por lo demás, es aludido en la sesión del cabildo inmediatamente después de ser mencionados los caballeros de la comunidad urbana. Esto hace suponer que la multitud allí reunida se encontraba en verdad conformada por los artesanos, los plateros, los letrados y todos aquellos que componían las profesiones más cualificadas de Lima. Ellos conformaban la población de la ciudad de los Reyes que podía llegar a ganar el equivalente a dos reales de sueldo al día con su trabajo²². En este punto, puede señalarse que es ciertamente factible suponer que algunas de las monedas que fueron distribuidas en la *sparsio* limeña pudieron haber sido guardadas como recuerdo por parte de sus receptores, aunque nada sabemos al respecto. No obstante, y puesto que el cabildo de Lima señala, a continuación del derramamiento de monedas, espectáculos de toros y cañas, no es descabellado proponer que las monedas fueran arrojadas en parte para propiciar que el público pudiese asistir con ellas a tales festejos.

Sevilla: dos tradiciones modernas y una antigua sobre la jura de Lima de 1557

El segundo texto de capital importancia que comenta la *sparsio* de monedas en la plaza mayor de Lima es el escrito por Diego Fernández en el capítulo tercero del libro tercero de su *Historia del Perú*, publicada en Sevilla en 1571. Diego Fernández (c. 1520 - c. 1581) fue soldado e historiador que luchó en el Perú contra Hernández Girón y fue el cronista al que el Inca Garcilaso llamó 'el palentino'. El Inca Garcilaso le desautoriza en varias ocasiones en las dos partes de sus *Comentarios reales*²³, pero el texto al que nos referimos merece la mayor atención, pues fue redactado por alguien que conoció de primerísima mano los acontecimientos que nos conciernen. Diego Fernández consiguió una plaza de escribano en la ciudad de los Reyes en diciembre de 1550, razón por la que se encuentra atestiguada su presencia allí por el cabildo de Lima en junio de 1553²⁴. Desde entonces la relación del 'palentino' con el cabildo de Lima es estrechísima, y él mismo nos aclara en su dedicatoria al rey Felipe II, escrita al comienzo del libro primero de su segunda parte, que el virrey del Perú don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, le nombró historiador y cronista oficial del Perú el día 3 de agosto del año 1556, esto es, un año antes de que tuviera lugar la *sparsio* de Lima²⁵. Por su cargo, así como por la descripción que hace sobre «cómo se tomó la posesión de los reinos del Perú, en nombre del serenísimo príncipe, rey de Inglaterra», puede afirmarse, con seguridad, que Diego de Fernández estuvo presente

22 Ch. Gibson, 1967, pp. 254-255.

23 M. Serna Arnáiz, 2000, pp. 8, 58.

24 J. Pérez de Tudela y Bueso, 1963, t. 164, prólogo, p. LXXVIII y p. 164.

25 J. Pérez de Tudela y Bueso, 1963, t. 164, prólogo, p. LXXX, pp. 242 y 164.

en la plaza mayor de Lima el día 25 de julio de 1557²⁶. Así, su narración, más detallista que la del cabildo de Lima, debe considerarse como una continuación de aquella y, de igual manera, como totalmente digna de crédito. La lectura de este documento se constituye así en imprescindible para la comprensión de la naturaleza exacta de las monedas que se derramaron en Lima en 1557. Los extractos más importantes de este texto, siguiendo la versión normalizada de Pérez de Tudela y Bueso, se exponen a continuación:

Domingo día de Señor Santiago Apóstol, y Patrón de las Españas, veinte e cinco día del mes de julio, año del nacimiento de Nuestro Redemptor y Salvador, Jesucristo, de mil y quinientos y cincuenta y siete, a las ocho horas de la mañana salió a la plaza de la ciudad de los Reyes el virrey don Andrés Hurtado de Mendoza en un caballo blanco [...]²⁷. Habiendo, pues, primero tocádose mucha música de trompetas, cherimías y atabales, y disparándose artillería gruesa, dio el virrey (con presencia de todo el concurso de gente) una carta al secretario Pedro de Avendaño [...] Luego, el virrey mandó al secretario Avendaño la leyese públicamente²⁸ [...] Acabadas de leer estas cartas, luego el visorrey [...] manejó su caballo un poco espacio de tiempo, teniendo el pendón en la mano y apellidando: «Castilla, Castilla, Perú, Perú, por el rey don Felipe nuestro señor [...]»²⁹ Y [...] el virrey y arzobispo tomaron de una fuente grande de oro cuantidad de moneda mandada nuevamente hacer para este efecto, que eran reales de plata, que de una parte tenían las armas de la Corona Real de Castilla, y de la otra, las figuras de la Majestad Real, del serenísimo príncipe don Felipe, rey de España y de la serenísima María, Reina de Inglaterra e de España, su mujer, con unas letras a la redonda, por la una parte, que decía: PHILIP • ET • MARIA • D • G • R • ANG • FR • NEA • PER • HISPAN • y por la otra parte estaba otras letras, que decían: PHILIPPUS • HISPAN • REX. Las cuales monedas derramaron e arrojaron por la plaza. Y es de notar que ésta fue la primera moneda que se hizo y labró en los reinos del Perú³⁰.

De esta narración, editada en Sevilla, derivan todas las versiones posteriores que existen sobre la *sparsio* limeña: las más fidedignas, y también las más corruptas. La de Arzáns de Orsúa es una de las tantas inspiradas en el texto de Diego Fernández. Sin embargo, y a pesar de la importancia, tanto de este documento fundamental, como del más tardío pero también digno de crédito, de Arzáns, ninguno de ellos ha constituido parte de los citados con preferencia por los numismáticos o historiadores interesados en la jura y la *sparsio* de Lima en 1557. Por el contrario, los textos preferidos para centrar todo el debate numismático han sido otros dos más modernos. Uno de ellos

26 J. Pérez de Tudela y Bueso, 1963, t. 165, pp. 73-76, 165.

27 J. Pérez de Tudela y Bueso, 1963, t. 165, p. 73.

28 J. Pérez de Tudela y Bueso, 1963, t. 165, p. 74.

29 J. Pérez de Tudela y Bueso, 1963, t. 165, p. 75.

30 J. Pérez de Tudela y Bueso, 1963, pp. 76, 165.

es el publicado por D. Luis Torres de Mendoza en 1865³¹, convertido en canónico desde entonces. Deriva a su vez de los folios recogidos y ordenados por Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias e investigador dieciochesco de los temas de América. Estos folios se conservan hoy en la Academia Real de la Historia, aunque estuvieron anteriormente depositados en la Biblioteca Nacional de España (Madrid). Deben vincularse en última instancia con el marqués del Risco y con la biblioteca pública de San Acasio en Sevilla³². Sin duda, los folios de Bautista Muñoz y de Torres de Mendoza poseen una gran similitud con los pasajes aquí expuestos del cronista palentino, aunque no son idénticos a los de éste en todo. En todo caso, es esta versión de Torres de Mendoza y de Bautista Muñoz acerca de la jura y de la *sparsio* limeña de 1557 la citada por el numismata chileno Medina Zabala en 1917³³. Por otra parte, existe también la influyente versión de Don Pedro de Ulloa Golfin y Portocarrero, recogida en un documento escrito de su puño y letra, publicado en Madrid en 1665, coincidiendo con el advenimiento de Carlos II al trono español³⁴. Este texto, más madrileño que sevillano, ofrece mayores variantes con respecto al de Diego Fernández de 1571, probablemente debido a la intención de Ulloa de paralelizar la proclamación de Felipe II en Lima con la de Carlos II en Madrid y en Sevilla. El numismata español Herrera, en su catálogo de medallas españolas de 1884³⁵, parejo en importancia al de Medina de 1917, prefiere seguir a Ulloa antes que a Bautista Muñoz y a Torres de Mendoza, a los que critica por lo demás. Sea como fuere, las dos versiones de la jura y *sparsio* de Herrera y de Medina son las que han sido reproducidas sin cesar en los ámbitos numismáticos modernos. Al contrario, e injustamente, las versiones del cabildo de Lima y de Diego Fernández, mucho más dignas de crédito y cercanas a los hechos que describen, han sido postergadas³⁶. La lógica conclusión de todo este proceso de transmisión textual a lo largo de varios siglos es que se ha ‘oscurecido’ la naturaleza de los objetos que realmente se derramaron entre el pueblo limeño en su plaza mayor el 25 de julio de 1557. Así, por ejemplo, tanto Herrera como Medina transforman las monedas del cabildo de Lima, de Diego Fernández y de Arzáns, en ‘medallas’, acuñadas o fundidas³⁷. Además, esta reinterpretación modernista del texto ha convertido a tales ‘medallas’ en las primeras producidas en toda América, a 150 años de distancia de las siguientes series, ya borbónicas³⁸. Tanto Medina como Herrera

31 L. Torres de Mendoza, 1865, p. 400.

32 J. B. Muñoz 1955, p. 321. En su entrada 1513 nos indica que esta información se encuentra en los folios 49-55 de los 291 con los que cuenta su tomo 70.

33 J. T. Medina Zabala, 1917, p. 7, nota 4.

34 P. A. Ulloa Golfin y Portocarrero, 1665.

35 A. Herrera, 1884, p. 21.

36 Una notable excepción la constituye J. C. de Orellana Sánchez, 2012, p. 49, nota 97.

37 J. T. Medina Zabala, 1917, p. 2 prefiere la posibilidad de que la medalla se hubiese fundido.

38 J. T. Medina Zabala, 1917, pp. 1, 9; J. M. De Francisco Olmos, 2013, p. 70.

transforman también el valor liberatorio de estas emisiones, pues suponen que fueron equivalentes a meros reales de plata y no a dobles reales, como afirma explícitamente el cabildo de Lima.

Chelines y sixpences ingleses de 1554: las monedas descritas por Diego Fernández

Medina, que sigue a Torres Mendoza en la descripción del tipo de la (por él considerada) medalla, nos asegura que su leyenda de anverso tuvo que ser «PHILIP • ET • MARIA • D • G • R • ANG • E • R • NEAP • E • R • HISP •»³⁹. Desaconseja además, y en un razonamiento quizás excesivamente prolífico, seguir las formulaciones de Herrera y de Ulloa, que prefieren interpretar la titulatura como «PHILIPP • ET • MARIA • D • G • R • ANG • FR • NEA • PER • HISPAN •». Herrera, también, y a la recíproca, evita seguir la versión adoptada por Torres Mendoza y por Medina, por considerarlas «con algunas equivocaciones»⁴⁰. Es en este punto donde puede comprobarse cómo la pura reconstrucción intelectual de varios sabios desconectados del objeto sobre el que investigan puede generar equivocaciones. Así, por ejemplo, Medina asume que el «• FR •» que alude a Francia constituye un error en una acuñación del Perú, algo que en realidad no es así, pues «• FR •» es una parte de la titulatura normal de Felipe y María en tanto que reyes de Inglaterra que también aspiraban oficialmente al trono francés⁴¹. Un segundo punto de divergencia entre las distintas lecturas de la moneda-medalla es, no obstante, mucho más delicado, aunque posee también una explicación coherente: la lectura de «NEA • PER», al final de la larga titulatura oficial de la moneda en cuestión, da pie a pensar en una hipotética mención al reino del Perú en esta emisión («NEApolis • PERu»). De forma contraria, no obstante, la alternativa de «NEAP • E • R» no lo permite. Sin embargo, todo se explica satisfactoriamente si el «NEA • PER • HISPAN» de Diego Fernández se lee como «NEAP • PR • HISPAN», esto es, como «NEAPolis • PRinceps HISPANiarum», leyenda que encuentra paralelos en otras acuñaciones de la época y que a continuación veremos. La razón última de estas divergencias de comprensión radica en el simple hecho de que Diego Fernández ignora parte de la puntuación en su lectura, transformando así en una E la segunda P de la fórmula «NEAP • PR». Se interpreta en consecuencia, aunque equivocadamente, un PER(u) en lugar de NEAP(olis) PR(inceps). Tal confusión se debió probablemente a la contemplación de monedas algo desgastadas por parte de Fernández, en las cuales los trazos de las letras pudieron haberse desdibujado⁴². Esta mala interpretación de una parte de las abreviaciones de la moneda, aunque haya producido desde 1557 y hasta hoy numerosos quebrantos de cabeza, nos demuestra algo importantísimo. Esto es, que Diego Fernández sí que vio y leyó realmente, y sin intermediarios, los

39 J. T. Medina Zabala, 1917, p. 1, L.Torres de Mendoza, 1865, p. 400.

40 A. Herrera, 1884, p. 21.

41 A. Herrera, 1884, p. 20.

42 Apréciese la facilidad de tal confusión en la lectura de la leyenda monetaria de la Fig 1.

ejemplares de los que habla en su *Historia*. Sólo de esta manera puede entenderse a un tiempo su correcta descripción general de la leyenda monetal, tanto como su equivocación parcial.

Si se lee de esta manera la leyenda de anverso de las monedas limeñas como «PHILIP • ET • MARIA • D • G • R • ANG • FR • NEAP • PR • HISPAN •», y se compagina además con los bustos afrontados de Felipe y María Tudor, entonces pueden identificarse con seguridad las acuñaciones de las que habla nuestro cronista. Y esto puede afirmarse porque sólo existen en el mundo unas monedas que responden exactamente a esta descripción: los chelines y los *sixpences* de plata acuñados en Inglaterra en 1554. El catálogo de referencia Spink-Skingley describe estos chelines en sus números 2498-2500⁴³ (unos 6 gramos de media) y los correspondientes peniques, en su número 2505 (mitad de valor y peso, esto es, 3 gramos)⁴⁴. Ambas denominaciones poseen la titulatura completa, inglesa, napolitana y española, que el cronista palentino nos proporciona: «PHILIP • ET • MARIA • D • G • R • ANG • FR • NEAP • PR • HISP • (PHILIPPVS ET MARIA DEI GRATIA REGES ANGLIAE FRANCIAE NEAPOLIS PRINCEPS HISPANIARVM» («Felipe y María, reyes de Inglaterra, Francia y Nápoles por la Gracia de Dios, (Felipe), Príncipe de las Españas»). Ambas representan en el anverso a Felipe y a María Tudor, y ambas fueron acuñadas en 1554, poco después de la boda de María con Felipe en la catedral de Winchester el 25 de julio de ese mismo año. En los reversos de estas acuñaciones se presentan, en el interior de un óvalo decorado según las maneras italianizantes del período, los escudos heráldicos de la monarquía hispánica (en el primero y tercer cuartel) e inglesa (segundo y cuarto cuartel). Estas eran realmente las armas y el escudo del príncipe heredero Felipe (*Princeps Hispaniarum*) cuando fue proclamado rey de Lima el 25 de julio de 1557 (Fig.1).

43 Ph. Skingley, 2015, pp. 253-254, núm. 2498 (sin fecha en el reverso), núm. 2499 (sin fecha y sin marca de valor XII) y núm. 2500 (con fecha y marca de valor XII).

44 Ph. Skingley, 2015, p. 254.



Fig. 1. Felipe y María, 1554-1555. Chelín, AR. Anverso: «PHILIP • ET • MARIA • D • G • R • ANG • FR • NEAP • PR • HISP •». Bustos afrontados de Felipe y María, con corona sobre ambos. Sin fecha. Reverso: «POSVIMVS • DEVVM • ADIVTOREM • NOSTRVM •». Escudo oval ornado. En el interior, armas de España e Inglaterra. Corona encima dividiendo el signo de valor XII (peniques). La fotografía no está a escala. 6 grs. aprox, 31.5 mm de diámetro. Spink 2498, A. G. & S. Gillis, WEH 7584 (Ver: http://gilliscoins.com/coinage/english/pic_weh7584.htm, consultado por última vez el 10/06/2016). Apréciese en este ejemplar cómo, de no respetarse la puntuación existente entre NEAP y PR, y debido al desgaste de la P que precede a la R, puede hipotetizarse la lectura de PER(u).

A pesar de la concordancia existente entre una de las caras de la moneda de Diego Fernández y los chelines o *sixpences* ingleses de 1554, se puede objetar a esta identificación que la otra cara no concuerda en absoluto. Y ciertamente, éste es un aspecto que debe ser aclarado porque, aunque el «escudo de Castilla» que menciona el cronista palentino sí puede reconocerse inserto en la heráldica multinacional de los chelines y *sixpences* británicos, la leyenda hispánica «PHILIPPVS • HISPAN • REX»⁴⁵ no tiene nada que ver con la inscripción inglesa «POSVIMVS • DEVVM • ADIVTOREM • NOSTRVM •». Paradójicamente, esta no concordancia epigráfica entre los reversos de ambas monedas nos proporciona la clave de lo que aquí sucede. Y es que la titulatura que Fernández adjudica a Felipe para 1557 en la segunda cara de su ejemplar, no sólo

45 P. A. de Ulloa Golfin y Portocarrero, así como Herrera, eluden el D • G • en la leyenda y simplemente entienden que la inscripción debió de ser PHILIPPVS • HISPAN • REX.

no posee paralelos ni en monedas⁴⁶ ni en medallas⁴⁷, tampoco grabador alguno la hubiese mezclado nunca con la que se expone asociada a María Tudor. Esto es, nunca se combina en una misma moneda una titulatura antigua y de rango inferior que señala a Felipe como heredero al trono de las Españas («PR • HISP», *Princeps Hispaniarum* o Príncipe de las Españas) con otra actualizada y superior en la que se le reconoce en su plena dignidad real («HISPAN • REX», *Hispaniarum Rex* o Rey de las Españas). Una u otra opción son posibles en una moneda o medalla, pero nunca aparecen las dos conjuntamente, aunque sea una separadamente en el anverso y otra en el reverso. Ambas titulaturas son totalmente incompatibles entre sí y nunca un grabador profesional de Bruselas o de Sevilla, o un platero improvisado del Perú, cometerían el error de mezclarlas. Y menos aún con ocasión de una jura real. Además, debe señalarse que, mientras que Diego Fernández asocia muy bien los bustos de Felipe y María con una leyenda epigráfica adecuada, no sucede lo mismo con el tipo de las armas de Castilla y la leyenda «PHILIPPUS • HISPAN • REX». En esta ocasión el palentino separa alambicadamente ambas informaciones en sentencias diferenciadas, como puede observarse en los subrayados inferiores:

que de una parte tenían *las armas de la Corona Real de Castilla* y, de la otra, *las figuras de la Majestad Real, del serenísimo príncipe don Felipe, rey de España, y de la serenísima María, Reina de Inglaterra e de España, su mujer, con unas letras a la redonda, por la una parte, que decía PHILIP • ET • MARIA • D • G • R • ANG • FR • NEA • PER • HISPAN • y por la otra parte estaba otras letras, que decían: PHILIPPUS • HISPAN • REX* (las cursivas son mías).

Debe concluirse de esta manera que «PHILIPPUS • HISPAN • REX» con las armas de Castilla, al contrario que Felipe y María con su leyenda hispana, napolitana e inglesa, conforma un tipo monetario ficticio que nunca existió. Por eso Diego Fernández lo describe de forma imprecisa e imposible. Además, este tipo filipino y castellano es interpretado como principal en la moneda. Esto es, como anverso, aunando la crónica dos anversos juntos sin reverso, otra imposibilidad numismática más.

La descripción imposible de la moneda de la jura limeña pudo haberse debido no obstante a que Diego Fernández publicó su *Historia del Perú* en 1571, catorce años después de los hechos que narra. Lo hizo siendo entonces Felipe II, rey reconocido de la monarquía hispánica, y cuando su episodio como consorte de María Tudor, reina de Inglaterra, era ya materia del pasado. En España, desde la publicación del *Fuero*

46 Aunque no idénticas, aparecen algunas leyendas similares: en el Perú, tras los años 1568-1570, X. Calicó, 2008, pp. 213-215, núms. 479-495 para los dos reales en Lima; X. Calicó, 2008, pp. 216-217, núms. 505-507 para los dos reales de Panamá. Aun así, en ninguna de estas denominaciones puede leerse la palabra REX en el anverso.

47 Únicamente en Sevilla y para Felipe IV en 1621 (A. Herrera, 1884, p. 26) y después para Carlos II. En 1666, existen algunos ejemplares con leyendas semejantes a las descritas por Fernández. A. Herrera, 1884, p. 28.

Juzgo en el siglo XIII, se insistía mucho en que el poder de emitir moneda era una de las características principales de cualquier soberano y este ideario soberanista se reforzó mucho en los años 70 del siglo XVI⁴⁸. Cualquier elemento que disminuyera el poder de un rey en su reino, por razones de ‘señoría natural’ debía ser eliminado⁴⁹. Y esto es precisamente lo que parece que hace el palentino adaptando una moneda de 1557, que no reconocía aún plenamente el carácter de Felipe II como rey hispánico, al contexto de 1571, que sí lo hacía. Diego Fernández no pretende engañar en su crónica, pero ésta es la razón de la información a un tiempo precisa (en anverso) e imprecisa (en reverso) que proporciona sobre las monedas derramadas en Lima. La manera en la que las describe, no obstante, deja pocas dudas acerca de que fueron emisiones inglesas de 1554 y no medallas, como se ha interpretado en la tradición numismática más reciente. No existe a este respecto, y por lo demás, testimonio alguno de medalla de plata que haya sido arrojada a la multitud en ningún país occidental durante el siglo XVI. En Inglaterra, por ejemplo, esto sucede por primera vez con motivo del acceso al trono de Jacobo I en 1603⁵⁰. En el mundo hispánico, se dice que tal tradición pudo haber comenzado hacia 1599, siendo originalmente producidas estas medallas «de proclamación y jura» por plateros anónimos⁵¹. Sin embargo, estas medallas no se hicieron populares en España y en América hasta el triunfo de la dinastía borbónica en el siglo XVIII⁵². Así, debe concluirse que la moneda descrita por Diego Fernández, el cabildo de Lima, y Arzáns de Orsúa fue realmente una «moneda». Una moneda inglesa, para más seña, y no una medalla.

Chelines traídos por el virrey Hurtado de Mendoza en 1557: desde Bruselas y hasta el Perú

En 1554 el polifacético artista, escultor y coleccionista milanés de monedas, medallas y camafeos Jacopo Nizzola da Trezzo viajó hasta Inglaterra con el príncipe Felipe, con ocasión de la boda de éste con María Tudor. Lo hizo desde Bruselas y por encargo de Carlos V, en cuya corte se había encontrado hasta ese momento, como el propio

48 Para Jean Bodin (1530-1596), el cual escribió su muy influyente *Six livres de la République*, publicado por primera vez en 1576, la acuñación de moneda constituye nada menos que la séptima prerrogativa en importancia de un monarca europeo. Ver a este respecto su libro 1, capítulo 10, en la edición de McRae, 1962, pp. 153-182. Un férreo control de las acuñaciones es expuesto en su libro 6, capítulo 3, McRae, 1962, pp. 687-700.

49 En el *Fuero Juzgo*, la «moneda» es una de las cuatro prerrogativas principales del poder real. El rey no la puede alienar bajo ningún concepto. Ver sobre el particular Minguijón Adrián, 1953, p. 97 y F. A. Hayek, 1978, p. 25.

50 Se hizo una para el rey Jacobo I y otra para su mujer, Ana de Dinamarca. B. Cook, 2012, p. 16.

51 M. Cano Cuesta, 2005, p. 37.

52 M. Cano Cuesta, 2005, p. 44.

príncipe Felipe⁵³. Se cree que fue precisamente este Trezzo quien se encargó de realizar los nuevos tipos monetales de los reyes María y Felipe en Inglaterra, justo después de la boda de ambos príncipes en Winchester⁵⁴. En todo caso, es evidente el estilo italianizante que adoptan los nuevos chelines y *sixpences* ingleses a partir del año de 1554. Por otra parte, las leyendas de anverso y los escudos de reverso de las acuñaciones inglesas y napolitanas de Felipe II como príncipe de España (1554-1556) son muy similares (Fig. 2). Es así razonable hipotetizar que Andrés Hurtado de Mendoza, al recibir la designación de virrey, gobernador, capitán general del Perú y presidente de la Real Audiencia de Lima el 10 de marzo de 1555, precisamente en Bruselas, hiciese acopio de este tipo de monedas inglesas para esparcirlas en Lima⁵⁵. Y ello con ocasión de la proclamación oficial del príncipe Felipe como rey de España, tal y como quería que se hiciese el aún emperador y rey Carlos V.



Fig. 2. Felipe, 1554-1556. Nápoles. Busto de Felipe con coraza y manto a la derecha. Rey de Inglaterra, Francia y Nápoles y Príncipe de España, medio ducado, AR. La fotografía no está a escala. 15 grs. de peso, 34 mm de diámetro. Anverso: PHILIP • R• ANG • FRA • NEAP • PR • HISPA • Detrás monograma de ensayador IBR. Reverso: • POPVLOR • SECVRITATI • Escudo de armas de la monarquía hispánica y de Inglaterra, ACR Auctions, 31 May 2011, Auction 3, p. 126. Lot 619.

53 Para una visión completa de la producción de Trezzo, ver: J. Pérez de Tudela y Bueso, 1998.

54 Trezzo grabó numerosas medallas y jetones representando a distintos miembros de la monarquía. Con posterioridad, fue nada menos que el asesor de la maquinaria instalada en la nueva ceca de Segovia, por lo que su relación no sólo con el mundo de la sigilografía y los camafeos, sino con el puramente numismático está probada. M. Cano Cuesta, 2005, p. 103.

55 En estos años de 1554 a 1558, Flandes e Inglaterra se encontraban muy unidas, con el objetivo de contrarrestar el poderío de Francia. H. Kelsey, 2011, pp. 59, 133-152.

La pragmática de Medina del Campo (1497), vigente hasta las décadas finales del siglo XVII, había estipulado ciertamente una talla para el real de 67 piezas en marco, lo cual supone un peso teórico para el real de a dos de 6.86 gramos⁵⁶. Los chelines (con marca de valor de XII peniques en el reverso) pesan, es verdad, algo menos de 6 gramos (5.90 gramos como media) y, aunque muy próximas en su peso a los taris napolitanos, son indudablemente un gramo más ligeros que las monedas de a dos reales descritas para Lima en 1557. Y un gramo es una cantidad significativa en la plata. El cabildo de la Ciudad de los Reyes caracteriza pese a todo a las monedas derramadas en esta ciudad como «reales de a dos», pudiéndose entender que en un acto celebrativo como fue el de la jura real, la ligera diferencia de peso entre los chelines ingleses y el de los reales de a dos castellanos fue obviada. El diámetro de estas monedas es semejante y no tratándose el derrame jubiloso de un acto banquero preciso, puede entenderse que las crónicas que describen el acto realicen tal asimilación para la ocasión. Las monedas que se repartieron en Lima el 25 de julio de 1557, y con motivo de la jura como rey de Felipe II, debieron ser, en todo caso, chelines ingleses de 6 gramos (XII peniques), antes que *sixpences* de 3 gramos. Estas monedas fueron además, y probablemente, tomadas por el virrey directamente en Bruselas. Y llevaron o no grabada la fecha de 1554 en sus reversos, lo cierto es que hicieron el mismo viaje atlántico que el recién nombrado virrey del Perú.

Epílogo: la *sparsio* de Cusco del 8 de diciembre de 1557, ¿también con chelines ingleses?

No es Lima la única ciudad peruana para la que poseemos documentación relativa a una *sparsio* oficial de monedas en 1557. En Cusco, ciudad sólo secundaria en el virreinato del Perú a la de Lima⁵⁷, la proclamación de Felipe II como rey de España y del Perú se realizó también en este año, aunque algo más tarde: el 8 de diciembre. De ello poseemos cumplidas referencias, ya que el cabildo de esta ciudad quiso dejar constancia de su lealtad y obediencia hacia el nuevo monarca⁵⁸. De hecho, Cusco envió dos documentos a la corte española para referir que las instrucciones reales habían sido cumplidas. El primero de ellos testifica acerca de esta proclamación en una carta validada por el corregidor Bautista Muñoz y fechada el día 10 de diciembre de 1557. El segundo, validado por el escribano del cabildo de Cusco, Sancho de Orué, es un acta en la que se describe cómo se llevó a cabo la proclamación regia. Este texto, transscrito y publicado en 2015 por Domínguez-Guerrero a partir del documento del Archivo General de Indias (AGI) 21, Lima 110, es el que más nos interesa⁵⁹.

56 M. del Mar Royo Martínez, 1998, p. 88.

57 A. Osorio, 2004, p. 9 y nota 16, A. Osorio, 2008, cap. 1.

58 M. L. Domínguez-Guerrero, 2015, p. 610.

59 M. L. Domínguez-Guerrero, 2015, «Anexo documental»: 1557, 10 de diciembre, Cusco. El cabildo de Cusco reconoce a Felipe II como rey, presta juramento de lealtad y celebra su coronación, pp. 622-629.

Aquí se detalla cómo la proclamación de Felipe II en Cusco comenzó, como en el caso de Lima, en la plaza mayor de la ciudad, centro neurálgico de toda la vida civil y religiosa de la urbe. Allí, sobre una tarima, el corregidor, Juan Bautista Muñoz, y el obispo, don Juan Solano, vestidos con sus mejores galas, dieron inicio a una ceremonia que se asemejó en todo a la que se había desarrollado en Lima el 25 de julio de ese mismo año⁶⁰. Como en Lima, además, la ceremonia se inició con el alzamiento de los dos pendones: el estandarte regio (que por ser el más importante lo llevaba el corregidor), y el estandarte con el escudo de la ciudad y la imagen del apóstol Santiago (que seguía en importancia al llevado por el corregidor). El siguiente paso en esta ceremonia, también como en Lima, fue la lectura de la real cédula mediante la cual Carlos I notificaba su abdicación y, posteriormente, la cédula de Felipe II en la que se informaba de su ascenso al trono. Una vez leídos los documentos, el corregidor, actuando en representación del conjunto de ciudadanos, reconoció al nuevo monarca de forma pública y patente, gritándolo a altas voces y también pidiendo al escribano del cabildo que certificase este reconocimiento mediante un documento oficial y público. Y es precisamente esta acta la que se envió a la corte. Tras el corregidor, el resto de las autoridades de la ciudad repitieron su actuación y reconocieron de forma pública a Felipe II⁶¹. Reproducimos este texto a continuación, debido a su importancia, y de acuerdo a la transcripción realizada por Domínguez-Guerrero:

[...] Echo lo susodicho, el dicho señor corregidor y justicia mayor, teniendo delante de sí una fuente grande de oro y en ella cantidad de monedas de oro y plata, figurado en ellas las armas y marca real, dio de ella cierta cantidad al dicho señor obispo para que lo derramase, el qual y el dicho señor corregidor derramaron las restantes en señal de la dicha posesión y manejó el caudillo en que estaua con el dicho estandarte real diciendo: «Castilla, Castilla; Cusco, Cusco; Perú, Perú, por el Rey don Felipe, nuestro señor». Y tras él, el dicho Juan Julio con el estandarte y armas de la dicha ciudad, publicando y diciendo a altas voces: «Castilla, Castilla; Cusco, Cusco; Perú, Perú, por el Rey don Felipe, nuestro señor» [...] Después de lo cual, el dicho día, aviendo sido mandado por el dicho señor corregidor e justicia mayor e cabildo que oviese regozijo de toros e juegos de cañas en la plaça, donde se acostumbran hazer semejantes fiestas, fueron traídos y corridos treyna toros en la dicha plaça, en continuando las dichas fiestas. E aviendo sido librados los dichos toros, a la tarde salieron con mucha música de atabales y trompetas dos puestos de caualleros jugadores de cañas el vno de los quales se le encomendó a Antonio de Quiñones y el otro, al dicho Juan Jullio de Hojeda, alférez, con ricas libreas, todas de sedas, en ocho cuadrillas [...]⁶².

Las similitudes de este texto cuzqueño con el ya visto del escribano del cabildo de Lima son notables. En Cusco, no obstante, se hace más hincapié en los juegos de

60 M. L. Domínguez-Guerrero, 2015, p. 612.

61 M. L. Domínguez-Guerrero, 2015, p. 613.

62 M. L. Domínguez Guerrero, 2015, pp. 627-628.

toros y cañas que en Lima. Por otro lado, se narra con menos detalle la *sparsio* de monedas entre el público. Es cierto, no obstante, que ni en uno ni en otro de los cabildos peruanos se presta atención a las monedas exactas que se derramaron en ambas proclamaciones, algo que sólo conocemos gracias al testimonio directo de Diego Fernández. En el texto redactado por Sancho de Orué, el escribano del cabildo de Cusco, por ejemplo, se habla de monedas de oro, pero probablemente no se haga aquí sino una asociación entre la fuente de oro de donde se extraen las monedas y una *sparsio* de moneda áureas, quizás inexistente. Más plausiblemente, y como en Lima, sólo se derramaron monedas de plata en la segunda ciudad del Perú. Ahora bien, ¿cuáles fueron exactamente? En la ceremonia oficial cuzqueña se nombra repetidas veces al marqués de Cañete, y el período de tiempo transcurrido entre el 25 de julio y el 8 de diciembre da pie para hipotetizar que algunos chelines ingleses pudieron haber viajado hasta Cusco tras la *sparsio* de Lima. La proclamación cuzqueña no nombra a María Tudor con la insistencia con la que se la menciona en Lima, pero sí que se proclama claramente que Felipe es «rey de Castilla y de León y de los estados de las Yndias y de Ynglaterra y Francia»⁶³. Así, y a nuestro juicio, en Cusco se distribuyó también el mismo tipo de moneda que se había arrojado en la ciudad de los Reyes: chelines con los bustos, titulaturas y escudos de Felipe y María como reyes de Inglaterra y Francia. Y de Felipe como *Princeps Hispaniarum* y rey de Nápoles.

Conclusiones

Para concluir este estudio sobre las *sparsiones* de moneda en el Perú, con ocasión de la jura de Felipe II en 1557, podemos preguntarnos por qué estos chelines ingleses no dejaron rastro alguno en los registros históricos o arqueológicos peruanos. Y, por qué Diego Fernández y Arzáns de Orsúa y Vela, entre otros, insisten en que fue ésta la primera moneda que se «labró» en el Perú. Para todas las restantes cuestiones creemos haber ofrecido unas explicaciones coherentes y documentadas, pero estas dos últimas preguntas merecen también un intento de respuesta, pues no están desprovistas de intriga e interés. En cuanto a la primera de ellas, debe señalarse que han transcurrido más de cuatro siglos y medio desde que se realizaron las *sparsiones* peruanas y que lo más probable es que no se haya conservado ninguna de estas monedas en el territorio del Perú. No puede imaginarse con verosimilitud la cifra aproximada de «monedas de dos reales» que se distribuyeron en Lima y en Cusco en 1557, pero es improbable que esta cantidad fuese más allá de unos cuantos centenares. Desde entonces, y hasta hoy, estos ejemplares han podido ser fundidos, perdidos o simplemente colecionados por curiosos fuera del país. Y aunque ciertamente no es imposible que alguno haya permanecido en el Perú, sin un buen *pedigrí* que verifique de alguna manera su vinculación con los actos de 1557, nada puede darse por seguro en el caso de que se encuentren en algún museo o colección particular. En cuanto a la segunda

63 M. L. Domínguez Guerrero, 2015, p. 622.

cuestión, debe señalarse que las *sparsiones* reales solían realizarse con monedas especiales preparadas para la ocasión y no con las más comunes⁶⁴. En Francia y en los Estados Pontificios, al menos, era normativo el arrojar monedas con bustos en las *sparsiones* oficiales, y no monedas anicónicas o con sólo los escudos de armas correspondientes. Bajo esta perspectiva, los chelines ingleses de María Tudor y Felipe eran las monedas ideales para ser derramadas en Cusco y en Lima en 1557⁶⁵. De hecho, eran éstas las únicas monedas que cumplían los requisitos necesarios para este tipo de actos. Es así al menos desde una perspectiva italiana o francesa, y no hay que olvidar que, culturalmente, Carlos V y su corte estaban muy influídos por ambos mundos en Bruselas. En todo caso, la arqueología y la documentación archivística no ofrecen duda alguna acerca de que los colonizadores y los viajeros de los siglos XV y XVI, tanto los españoles como aquellos pertenecientes a otras naciones, solían aportar con ellos bolsas con monedas de la procedencia más variada, y no siempre en pequeñas cantidades⁶⁶. A este respecto, nada hay más natural que suponer que un virrey nombrado en Bruselas en 1555 aportase con él monedas acuñadas en 1554 en Inglaterra, que podrían usarse para unas *sparsiones* reales en el Perú.

La última de nuestras observaciones se relaciona con el por qué de la insistencia en nuestras fuentes de los verbos ‘acuñar’ (Arzáns) y ‘labrar’ (Arzáns y Diego Fernández). En este punto, debe mencionarse que ambos conceptos poseen desde siempre dos acepciones en el argot monetario. La primera de ellas, técnica, es la de ‘fabricar’ monedas mediante golpes sobre flanes de metal y con cuños predeterminados. Según esta significación, la «primera moneda que se acuñó en este Perú», no pudo haber sido –ya ha sido varias veces repetido en este estudio– la derramada en Lima y en Cusco en 1557. La segunda acepción de estos verbos, sin embargo, es estatalista, y consiste en certificar mediante sellos o signos oficiales que unas monedas determinadas poseen un valor reconocido por la autoridad emisora. Esto es, que el Estado responde por aquello que distribuye. Sin duda, el lector moderno entiende de forma inmediata que,

64 S. Bertelli, 2001, p. 112.

65 No obstante, los bustos reales afrontados de María y Felipe, sin precedentes inmediatos en la numismática inglesa, siguen la tradición castellana de representar frente a frente a Fernando e Isabel o a Juana y Carlos. Al concebir sus tipos ingleses, Trezzo probablemente tuvo en cuenta dicha tradición castellana. Los chelines ingleses de 1554 son, desde este punto de vista iconográfico, unas emisiones muy filo-hispánicas.

66 J. Torres, 1994-1995, pp. 117-118, para la costumbre generalizada de muchos españoles de llevar moneda europea con ellos en bolsas particulares; A. Stahl, 1992a y 1992b, para la diversidad de moneda europea que se encuentra en contexto arqueológico seguro ya en el primer asentamiento español en el Nuevo mundo de *La Isabela* (Rep. Dominicana); J. L. Mendoza Arellano, 2013, para otros casos americanos. En las Islas Canarias, más similares a América que a la Península Ibérica en lo que a su circulación monetaria se refiere durante los siglos XV y XVI, era común encontrar moneda portuguesa de bronce, así como flamenca de oro y plata. H. C. Pérez Almeida, 2011, p. 78.

cuando Diego Fernández o Arzáns escriben ‘labrar’ o ‘acuñar’ quieren decir ‘fabricar’. Así, se decantará probablemente por la acepción puramente técnica. Y entre estos lectores se incluye quien esto escribe. Sin embargo, en el siglo XVI, o incluso en el siglo XVIII, no es seguro que ésta fuese la significación elegida en primer lugar. Y de ello dan fe las narraciones de Arzáns y Fernández, que se centran en describir de qué manera precisa se encontraba ‘labrada’ (compuesta tipológicamente) la moneda que les interesa, y no de qué manera fue fabricada⁶⁷. Por esta razón precisamente, Arzáns afirma que «en este mismo día de la jura se labró la primera moneda», refiriéndose más a la acción de derramamiento de los chelines en una única jornada que a su producción a lo largo de un período de tiempo indeterminado, pero normalmente más largo que un solo día. Las *sparsiones* de moneda en las juras reales expresaban siempre la coronación simbólica de un soberano y su aceptación por todos⁶⁸. Por esta razón, estos ritos se vinculaban, y más aun en el siglo XVI, con la validación de un tipo determinado de moneda labrada, antes que con su fabricación *strictu sensu*. Desde esta perspectiva, los chelines descritos por Diego Fernández en 1571 sí que pudieron haber sido realmente las primeras monedas distribuidas oficialmente en el Perú. Si se adopta este punto de vista estatalista antes que técnico, la narración del cronista potosino Arzáns puede ser considerada, en lo fundamental, como verídica.

Fecha de recepción 15 de junio de 2016

Fecha de aceptación 12 de diciembre de 2016

67 Sobre la aparición misma de la moneda y su diferenciación con respecto a lingotes y otras formas de objetos para-monetales, ver: C. Eagleton y J. Williams, 2007, 25-34. El Perú se encontraba hacia 1557 precisamente en este estadio premonetal de transición: «porque hasta entonces eran los comercios con plata corriente» (B. Arzáns de Orsúa y Vela, año 1557, I, lib. IV, cap. 4).

68 S. Bertelli, 2001, p.112.

Abreviaturas

ACR: Art Coins Roma

AGI: Archivo General de Indias

AR: ‘anverso-reverso’

LCL: Libros de Cabildos de Lima

Bibliografía

Art Coins Roma (ACR), col. Asta 3, *Monete greche e romane. Una collezione di monete italiane, medievali e moderne*, Roma, 2011.

Arzáns de Orsúa y Vela, B., *Historia de la Villa Imperial de Potosí: riquezas incomparables de su famoso cerro, grandezas de su magnánima población, sus guerras civiles y casos memorables*, eds. L. Haenke y G. Mendoza, Providence, Brown University Press, 1965.

Bastien, P., «Monnaie et donatiua au Bas-Empire», *Numismatique romaine. Essais, Recherches et documents*, XVII, Weteren, Moneta, 1988.

Bertelli, S., *The King's Body: Sacred Rituals of Power in Medieval and Early Modern Europe*, trad. de R. Burr Litchfield, University Park, Pennsylvania, Penn State University Press, 2001.

Bodin, Jean, *The Six Books of the Commonwealth*, edited by K. D. MacRae, Cambridge MA: Harvard University Press, 1962.

Burzio, H. F., *La Ceca de Lima. 1565-1824*, Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1958.

Calicó, X., *Numismática española. Catálogo de todas las monedas emitidas desde los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I. 1474 a 2001*, Barcelona, Aúreo & Calicó, 2008.

Cano Cuesta, M., *Catálogo de Medallas españolas*, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2005.

Cook, B., *Angels & Ducats. Shakespeare's money & medals*, London, The British Museum Press, 2012.

Domínguez-Guerrero, M. L., «El poder del rey ausente: la proclamación de Felipe II en Cuzco en 1557», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 72, núm. 2, ed. Escuela de Estudios Hispano-Americanos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), 2015, pp. 605-629.

Eagleton, C. y J. Willians, *Money. A History*, London, The Brithish Museum Press, 2007.

Francisco Olmos, J. M. de, «La moneda india y las medallas de proclamación y jura de los reyes de España en América», en *La Heráldica en los Descubrimientos y Cristóbal Colón. Actas del IV Seminario Ibérico de Heráldica y Ciencias de la Historia*, ed. Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales, Academia Iberoamericana de La Rábida, 2013, pp. 65-80. <<http://www.uhu.es/acaiberabida/Libro%20HERALDICA.pdf>>. Fecha de consulta: 12-VI-2016.

Gibson, Ch., *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI, 1967.

Hayek, F. A., *Denationalisation of Money: The Argument Refined. An Analysis of the Theory and Practice of Concurrent Currencies*, London, Institute of Economic Affairs, 1978.

Herrera, A., *Medallas de Proclamaciones y Juras de los reyes de España (1882)*, Madrid, Imprenta de Manuel Ginés Hernández, 1884.

Kelsey, H., *Philip of Spain, King of England: The Forgotten Sovereign*, London and New York, I. B. Tauris, 2011.

Lee, B. T. (ed.), *Libros de Cabildos de Lima. Libro Quinto (años 1553-1557). Descifrados y anotados* (LCL), Lima, Concejo Provincial de Lima, IV Centenario de la Fundación de la Ciudad, Impresores Torres Aguirre-Sanmartí y CIA. S. A., 1935.

Mathew, A. H., *The diary of John Burchard of Strasburg, Bishop of Orta and Civita Castellana. Pontifical master of ceremonies to their Holinesses, Sixtus P. P. IV.; Innocent P. P. VIII.; Alexander, P. P. VI.; Pius, P. P. III.; and Julius P. P. II.; A.D. 1483-1506, v. I. A.D. 1483-1492*, London, Francis Griffiths, 1910.

Medina Zabala, J. T., *Medallas de Proclamaciones y Juras de los Reyes de España en América*, Santiago de Chile, impreso en casa del autor, 1917.

Mendoza Arellano, J. L., «Las monedas medievales en el nuevo mundo», *OMNI 6, Revue internationale de numismatique*, 2013, pp. 192-204. <http://www.wikimoneda.com/OMNI_revues/OMNI_6.pdf>. Fecha de consulta: 12-VI-2016.

Mingujón Adrián, S., *Historia del derecho español*, Barcelona, Labor, , 1953, 4^a ed. revisada.

Muñoz, J. B., *Catálogo de la Colección de don Juan Bautista Muñoz. Vol. II. Documentos interesantes para la Historia de América*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1955.

Nibley, H., «*Sparsiones*», *The Classical Journal*, 40/9, Chicago, Classical Association of the Middle West and South, 1945, pp. 515-543.

Orellana, Sánchez, J. C. de, *El Perú de los Habsburgo. Los fueros del Cabildo de Lima y sus relaciones políticos económicas con la corona*, tesis para optar al título de Licenciado en Historia, asesor: M. Monsalve Zanatti, Universidad Católica del Perú, Lima, 2012 <<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1499>>. Fecha de consulta: 12-VI-2016.

Osorio, A., *El rey en Lima. El simulacro real y el ejercicio del poder en la Lima del diecisiete*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2004.

Osorio, A., *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis*, New York, Palgrave Macmillan, 2008.

Pérez Almeida, H. C., «Moneda y medios de pago en las Islas Canarias durante los siglos XVI y XVII», en Muñoz Serrulla, M. T. (coord.), *Estudios de Historia Monetaria, Ab initio, Núm. Extraord. 1*, Revista digital para estudiantes de historia, Madrid, 2011, pp. 69-91. <<http://www.ab-initio.es/wp-content/uploads/2013/03/CANARIAS.pdf>>. Fecha de consulta: 12-VI-2016.

Pérez de Tudela y Bueso, J. (ed.), *Crónicas del Perú I. Primera y Segunda Parte de la Historia del Perú que se mandó escribir a Diego Fernández, vecino de Palencia*, BAE, t. 164, Madrid, Atlas, 1963.

---, *Crónicas del Perú II. Historia del Perú por Diego Fernández, vecino de Palencia y Quinqueñarios o Historia de las guerras civiles del Perú por Pedro Gutiérrez de Santa Clara*, BAE, t. 165, Madrid, Atlas, 1963.

Pérez de Tudela y Bueso, A., «Algunas precisiones sobre la imagen de Felipe II en las medallas», *Revista de Arte, Geografía e Historia*, 1, Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1998, pp. 241-271.

Royo Martínez, M. del Mar, «Antecedentes de la reforma monetaria de Felipe II de 1566 a través del proyecto de Francisco de Almaguer y Diego de Carrera», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 11, Facultad de Geografía e Historia. UNED, 1998, pp. 85-109.

Serna Arnáiz, M., *Edición, introducción y notas de los comentarios reales del Inca Garcilaso de la Vega*, Madrid, Castalia, 2000.

Skingley, Ph. (ed.), *Standard Catalogue of British Coins. Coins of England and the United Kingdom. Pre-Decimal Issues. 50th Edition*, London, Spink & Son Ltd, 2015 (A Catalogue of the Coins of Great Britain and Ireland, first published 1929).

Torres de Mendoza, L., *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía*, t. IV, Madrid, Imprenta de Frías y Compañía, 1865.

Simon, I. «Un aspect des largesses impériales: les sparsiones de missilia à Rome (Ier siècle avant J.-C. - IIIe siècle après J.-C.)», *Revue Historique*, 648, Presses universitaires de France, 2008, pp. 763-788.

Stahl, A., «The First Coins in the New World», *The Numismatist*, 105/10, Colorado Springs, American Numismatic Association, 1992a, pp. 1399-1402.

---, «The First Coins in the New World: Coins from the Excavations at La Isabela, República Dominicana», *Boletín de Arqueología Medieval*, 6, Asociación Española de Arqueología Medieval, 1992b, pp. 93-100.

Torres, J., «La implantación de la moneda en América», *Revista de Filología Románica*, 11-12, Universidad Complutense de Madrid, Sección de Filología Románica, 1994-1995, pp. 115-132.

Schrijver, F., *The Early Palaiologan Court (1261-1354)*, Ph. D. thesis, Institute of Archaeology and Antiquity, University of Birmingham, under the supervision of R. Macrides, Birmingham, 2013, <http://etheses.bham.ac.uk/4105/8/Schrijver13PhDreduced_size.pdf>. Fecha de consulta: 12-VI-2016.

Ulloa Golflín y Portocarrero, P. A. de, *La ceremonia de alzar pendones en España por el nuevo Rey*, Madrid, aumentado e impreso por el mismo autor, 1665.